

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2647 /

AUTORIZA BAILE FIESTAS PATRIAS AL CLUB DE
RODEO VILLA MARIA EL RINCON.

REQUINOA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por El Club de Rodeo Villa María, para efectuar **BAILE FIESTAS PATRIAS**, los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2013, en casino Medialuna de Villa María.

El Decreto Alcaldicio N° 2616 de fecha 09.09.2013 que autoriza actividades de promoción turística, los días 20, 21, y 22.09.2013, y establece horarios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004, Art. 19; inciso tercero.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Villa María, para efectuar **BAILE FIESTAS PATRIAS**, los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2013, en casino Medialuna Villa María.

HORARIO : 20:00 a 05:00 Horas

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Martínez Aguirre, C.I. 7.617.514-4 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Rentas (1)

Interesados (2)

Archivo